



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00741005-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que los/as estudiantes beneficiarios/as del “Programa Estudiantes en Línea”, conserven los dispositivos notebook y auriculares en comodato, desde el 11 y hasta el día 22 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría tiene como finalidad garantizar el derecho a la Educación Superior y a la igualdad de oportunidades a todos los/as estudiantes que no cuentan con las herramientas y equipamiento informático necesario en el marco del nuevo escenario educativo virtual;

Que mediante la Resolución SAE N° RESOL-2021-116-E-UNC-SAE#REC se autorizó la implementación del Programa “Estudiantes en Línea”;

Que por Resolución N° RESOL-2021-204-E-UNC-SAE#REC y RR-2021-1239-E-UNC-REC se aprobaron las bases y condiciones de la convocatoria del Programa “Estudiantes en Línea”;

Que mediante RESOL-2021-283-E-UNC-SAE#REC, RESOL-2021-387-E-UNC-SAE#REC y RESOL-2021-292-E-UNC-SAE#REC se aprobaron el listado de beneficiarios y lista de espera;

Que en el orden 3 y orden 7 del expediente de referencia se adjuntan como archivo embebido el listado de estudiantes beneficiarios y constancias de exámenes cuyas fechas son posterior al 10 de diciembre de 2021, fecha de vencimiento del comodato;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar la prórroga de la adjudicación en comodato de notebook y auriculares, desde el 11 y hasta el 22 de diciembre del corriente año, a los/as estudiantes beneficiarios del Programa “Estudiantes en Línea”, que como Anexo I y Anexo II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social. Cumplido, archívese.

***eb***